quenta que yo soy ante gabriel de la Cruzon
escriuano publico de la ciudad de Villa
nueua de el Rey siguiente

Se Pan quantos esta carta vieren como yo
gregorio de ayala el Rey alcaide del castillo
del Catarbin de la ciudad de granada y
vz.o de la dicha ciudad por quanto por fin y muerte de
don Rodrigo de castillo mi tio el rey gregorio que
de la ciudad con su gracia me hizo merced de
dicho oficio de alcaide de la ciudad de la
exhibicion del qual solia vsar y vso el mismo y
en mi cabeza en el dicho mi tio presentaron
dicho oficio como consta y yo soy mi tio de cumplido
y quanto bastare de derecho se requiere al dicho
vezino de la ciudad de granada que de la misma
para que por mi y en mi nombre
pueda remanar y remanando el dicho oficio
de alcaide de la ciudad de la dicha en mi
pedir y suplicar que me haga merced
a juan de ponce o a otra qualquier persona
que pareciere y fuere para remanar en
remanando el dicho oficio que pare
consideracion de los servicios de mis casas
fuerzas y firmezas que para ello
hagan como si fuera hecho y otorgado por
el mismo el dicho gregorio de ayala
y cada cosa de ello con su libre y franco poder
como de derecho se requiere y especialmente para mi
ministracion y confirmacion que para sustituir